



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, octubre siete (07) de dos mil veinte (2020)

Rad: 631304003001-2019-00093-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.960

En atención al memorial de sustitución de poder presentado por el apoderado judicial de la demandante, se le **REQUIERE** para que revise el proceso, pues la sustitución en favor de la doctora ESTEFANÍA HERNÁNDEZ LONDOÑO, nuevamente presentada al juzgado, ya fue resuelta a través del auto del 17 de septiembre de 2020, denominado “07 Remanentes – personería” que aparece en el expediente digital, reconociendo personería a la togada; razón por la cual nos abstendremos de tramitar la solicitud repetida.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d8737ba48f3490002a8bfca5c4030f0a42e6e0b2ee765bd0bf414d36183b9894
Documento generado en 09/10/2020 12:04:19 p.m.